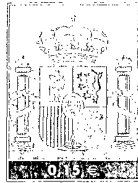


BT0807105

09/2013



PODER OTORGADO POR "TRABAJO EN VERTICAL Y
HORIZONTAL, S.L." A FAVOR DE DOÑA LUCÍA CORDERO
LEDERGERBER y DOÑA MARÍA-ISABEL MACHADO TOVAR. ----

NÚMERO: CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES. -----

En SAGUNTO, mi residencia, a veinticuatro de
Marzo de dos mil catorce. -----

Ante mí, ROSA MARÍA PÉREZ GUILLOT, Notario del
Ilustre Colegio de Valencia. -----

≈≈≈ C O M P A R E C E ≈≈≈

DON JUAN-BAUTISTA GUILLEM TORRENTE, mayor de
edad, casado, geólogo, vecino de BENIFAIRÓ DE LES
VALLS (VALENCIA), C/ JESUS BALANZA, N.º 69. -----

Con D.N.I. y N.I.F. número 73502310Z. -----

INTERVIENE en nombre y representación, como
administrador solidario de la Entidad Mercantil
denominada "TRABAJO EN VERTICAL Y HORIZONTAL,
S.L.". -----

Antecedentes: La citada sociedad, domiciliada
en Benifairó de les Valls (Valencia), calle

Apartado de Correos, número 9, fue constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por la notario que fue de Faura, Doña Sara Moran San Juan, el día 22 de Enero de 2.007, número 83 de Protocolo, tiene como objeto social entre otros, la promoción, construcción, administración, compra, venta, tenencia y explotación bajo cualquiera de las formas admitidas en derecho, de edificios. ----

INSCRIPCION. Está inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 8.605, libro 5.893, folio 146, hoja V-119228, inscripción 1ª. -----

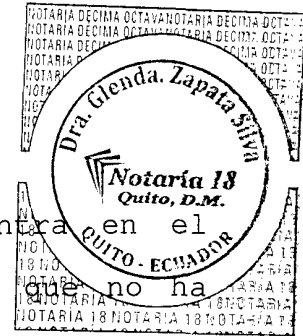
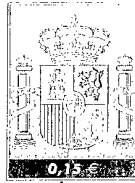
Código de Identificación: Tiene asignado el C.I.F. número **B97847628**. -----

REPRESENTACIÓN.- Se halla facultado para este acto, en virtud de su cargo de Administrador solidario de la Sociedad, para el que fue elegido por tiempo indefinido en virtud de escritura de elevación a público de acuerdos sociales autorizada por mí el día nueve de Febrero de dos mil nueve, bajo el número 137 de protocolo, copia autorizada de la cual tengo a la vista y considero suficiente a los fines del presente otorgamiento, la cual se encuentra pendiente de inscripción. -----

Manifiesta el señor que su cargo está vigente y

BT0807106

09/2013



que la Entidad representada se encuentra en el pleno goce de su capacidad jurídica y que no ha variado su objeto y domicilio social al respecto. -

Yo la Notario hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del "titular real" que impone la legislación vigente en la materia, cuyo resultado consta en acta autorizada por mí el día cuatro de Marzo de dos mil trece, bajo el número 266 de protocolo. -----

Y tiene a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de **APODERAMIENTO**, y al efecto: -----

=== E X P O N E ===

Que confiere PODER ESPECIAL a favor de: **Dra. Lucía Cordero Ledergerber**, con cédula de ciudadanía No. 1711102739, de nacionalidad ecuatoriana, **y/o Ab. María Isabel Machado Tovar**, con cédula de ciudadanía No. 0401194733, de nacionalidad ecuatoriana, en adelante denominados "las Mandatarias", domiciliados en

la ciudad de Quito, Ecuador, para que actuando conjunta o separadamente a nombre del otorgante le represente ante cualquier entidad, autoridad y/o persona, especialmente ante las del orden Administrativo, Contencioso-Administrativo, Judicial y/o de cualquier otra que fuere, exclusivamente en lo referente a los siguientes asuntos:-----

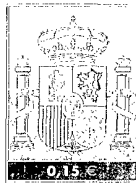
Representar y votar en la celebración de Juntas de Accionistas sean ordinarias, extraordinarias o universales, y tomar las decisiones concernientes, de la compañía ecuatoriana **ENSAYOS TECNICOS ECUADOR S.A. TECNIENTECSA** en la cual el mandante es accionista.-----

Presentar ante la Superintendencia de Compañías de Ecuador anualmente toda la información, documentación, declaración que requieran en relación a las acciones que poseen en la compañía **ENSAYOS TECNICOS ECUADOR S.A. TECNIENTECSA.**-----

Suscriban las acciones y suscribir los talonarios de acciones que posee en la compañía **ENSAYOS TECNICOS ECUADOR S.A. TECNIENTECSA**-----

BT0807107

09/2013



Ejercer toda clase de acciones, tales como de impugnación, reconsideración, reclamación, reposición, apelación, cancelación, nulidad, y demás que se relacionen con derechos derivados de los asuntos arriba indicados, así como intervenir en procedimientos de mediación, negociación o arbitrales, juicios civiles, comerciales, penales, contencioso-administrativos; en acciones o juicios que promueva o se promuevan en contra de la Mandante. -----

Este poder se entenderá automáticamente revocado para aquel mandatario que deje de prestar sus servicios profesionales en Falconi Puig Abogados, desde la fecha en que dicho mandatario se separe definitivamente de la firma, por cualquier causa. -----

El presente poder seguirá vigente hasta su revocación por el Mandante. -----

Los Mandatarios no se encuentran autorizados

para sub delegar el presente poder en todo o en parte sin la autorización expresa y escrita del Mandante.-----

Redactado según minuta.-----

~~~ OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN ~~~

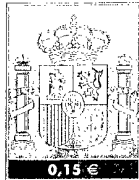
En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos recogidos en el presente documento, van a ser incorporados a un fichero de tratamiento automatizado y no automatizado. Esta información pasará a formar parte de una base de datos necesaria para gestionar las relaciones con los clientes y ejercer las actividades propias de la Notaría, conservándose en la misma con carácter confidencial.-----

El Responsable del Fichero es la notario, Doña Rosa María Pérez Guillot con domicilio a estos efectos en Pza. Ramón de la Sota nº 9 de Sagunto (VALENCIA). Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición mediante solicitud dirigida al Responsable del Fichero, a la dirección indicada, acompañada de su DNI u otro documento oficial de identificación, especificando el derecho que desea ejercitar.-----

09/2013



0,15 €



BT0807108



Así mismo, se le informa que el Responsable del Fichero únicamente realizará cesiones de sus datos a aquellas Administraciones Públicas que disponga la legislación vigente. -----

Renuncia el compareciente a leer la presente escritura, que le leo por su elección, aprueba, acepta, ratifica y firma. -----

De todo ello, identificarlo por el D.N.I. reseñado de lo consignado en este instrumento público extendido en cuatro folios del Timbre del Estado de uso exclusivo para documentos Notariales, serie y números el presente y los tres anteriores, que signo, firmo, rubrico y sello, yo Notario DOY FE. -----

SIGUE LA FIRMA DEL COMPARECIENTE.- SIGNADO: ROSA MARIA PEREZ GUILLOT . -RUBRICADOS Y SELLADO. -

APLICACION ARANCEL DISPO. ADICIONAL 3ª LEY 8/89
DOCUMENTO NO SUJETO
(Instrumento sin cuantía)

ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido a instancias de LA PODERDANTE en cuatro folios de uso exclusivo notarial, serie y

números el presente y los tres anteriores. SAGUNTO,
El mismo día de su autorización. DOY FE. -----



RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la ley Notarial donde apropiadamente se autoriza al Notario para que fe que las fotocopias de los documentos que en .05 fojas anteceden son iguales a los que me fueron presentados en su caso, la

Quito, a

23/ABR. 2014

[Firma]
Notaria Dña. Glenda Zapata Silva
Quito, D.M. - NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO